

2015-09-01-20-P01624

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA COSTASEGURO S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS.-----

CAPITAL AUTORIZADO: USD \$
41,000.00.-----

CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 20,000.00.-

CUANTIA DEL AUMENTO: \$20,800,00



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy uno de octubre del dos mil quince, ante mí, Abogada MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ, Notaria Pública Vigésima de este cantón, comparece el señor FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de Gerente General, conforme consta de su nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y domiciliado en el cantón Samborondon, de tránsito por esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer personalmente doy fe; bien



instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE** en su calidad de **Gerente General**, de la compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, conforme consta en el nombramiento que acompaño y solicito agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Ejecutivo; y realiza las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el doce de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de marzo del dos mil nueve. **b)** La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis de julio del



dos mil quince, resolvió aumentar y fijar el Capital Autorizado a la suma de CUARENTA UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y aumentar el Capital Suscrito en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal suerte que sumado al actual capital, el nuevo capital suscrito será de VEINTE MIL OCHOCIENTOS g.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, el señor FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE, en su calidad de GERENTE GENERAL; en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes mencionada, declara: a) Que se fija un capital autorizado en la suma de CUARENTA UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; b) Que se aumente el Capital Suscrito en la suma de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al actual capital, el nuevo capital suscrito será de VEINTE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; c) Que el Aumento de Capital se lo realiza en la forma, condiciones y por las personas que se determina en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de julio del año dos mil quince; d) Que queda reformada la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el dieciséis



de julio del año dos mil quince.- **CUARTA:**
DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **FABIO FRANCISCO**
MISSALE ELIZALDE, en su calidad de **GERENTE**
GENERAL de la compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA**
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declara bajo
juramento: **a)** La correcta integración del capital
aumentado, conforme consta el detalle en el Acta
de Junta General de Accionistas, del dieciséis de
julio del año dos mil quince, y que el aumento se
lo ha realizado mediante la emisión de **DOS MIL**
nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez
Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
b) Que las nuevas acciones han sido totalmente
suscritas y pagadas por el señor **FABIO FRANCISCO**
MISSALE ELIZALDE mediante numerario, conforme
consta en el Acta de Junta General de
Accionistas celebrada el dieciséis de julio del
año dos mil quince, y que se encuentra reflejado
en los Libros Contables y Sociales de la
compañía, **c)** Que su representada no tiene
contrato de obra pública con el estado
Ecuatoriano ni con sus Instituciones.- Anteponga
y agregue usted señor Notario las demás
formalidades de estilo para la completa validez y
perfeccionamiento de esta escritura. **f)** Abogada
Mariuxi Sotomayor Noboa.- Registro cero
nueve- dos mil nueve - quinientos noventa y
seis del Foro de Abogados del Guayas.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA COSTASEGURO S. A. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis diez del mes de julio del año dos mil quince, siendo las once horas, en el local ubicado en las calles Avenida de las Américas número 406, segundo piso, se encuentran los accionistas, de la compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, señores: FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE, propietario de 40 (cuarenta) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y ELBA DE LAS MERCEDES ELIZALDE ICAZA, propietaria de 40 (cuarenta) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de La Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.-

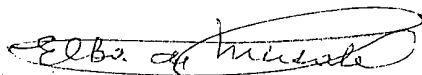
SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma de la Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Acta como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora Elba de las Mercedes Elizalde Icaza, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario de la Junta, el señor Fabio Francisco Missale Elizalde, Gerente General de la compañía, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión. En este estado se da lectura de los puntos del orden del día y se procede al análisis de cada uno de ellos. El Gerente General, expone la necesidad de la empresa, de proceder a un incremento del capital para expandir y crecer en sus operaciones, y recomienda que se fije un Capital Autorizado en la suma de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y se aumente el Capital Suscrito en la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que



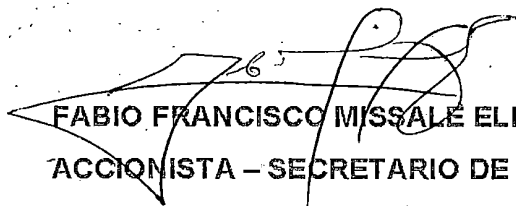
sumado al anterior capital suscrito, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma de veinte mil ochocientos dólares de los estados unidos de América, y que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Recomienda también que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital para lo cual ha preparado un borrador de Reforma de del Artículo Quinto, el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas. En este estado, los accionistas deliberan y la Junta General resuelve lo siguiente: a) Aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Que se aumente el Capital Suscrito en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al actual capital, el nuevo capital suscrito será de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Que se aprueba la cesión de derecho de preferencia por parte de la accionista ELBA DE LAS MERCEDES ELIZALDE ICAZA a favor de FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE, se aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago de las acciones: el señor FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE, suscribe dos mil dólares de los Estados Unidos de América. acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, y paga el cincuenta por ciento de cada una de ellas, mediante numerario, esto es, la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. El saldo los accionistas se comprometen a pagarlo, en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento, en cualquiera de las formas permitidas per la Ley e) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en la sucesivo se leerá así: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El Capital Autorizado de la Campania es de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la dos mil ochenta dólares inclusive, cada acción liberada de diez

dólares dará derecho a voto en las decisiones de la Junta General, las no deliberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Los Títulos serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General. **(Hasta Aquí el Artículo Quinto).**- De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente. No habiendo otro punto que tratar y siendo las trece horas, se procede a redactar la presente Acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.



ELBA DE LAS MERCEDES ELIZALDE ICAZA

ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE

ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.691

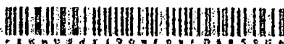
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2014

HORA DE REPERTORIO: 16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **FABIO MISSALE ELIZALDE**, de fojas 30.226 a 30.228, Registro de Nombramientos número 9.767.

ORDEN: 35691



Guayaquil, 30 de julio de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

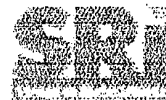


Nº 577696

100% FOM. 100%



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992619139001
RAZON SOCIAL: COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MISSAI E ELIZALDE FARIG FRANCISCO
CONTADOR: MOROCHO NATAMOROS ALEXANDRA ISABEL
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/03/2009 FEC. CONSTITUCION: 26/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 21/05/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PLANA DE SEGURO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

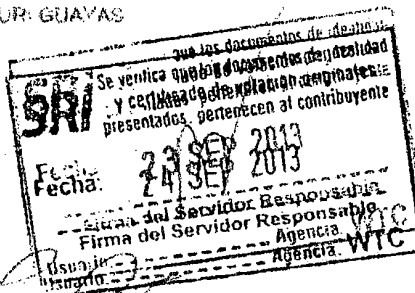
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUEL Parroquia: TANGUI Edificio: AV. DE LAS AMERICAS numero: S/N Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES Oficina: 18 Numero de telefono: 41 ANTA ALTA CENTRO DE SERVICIOS Telefono Trabajo: 94225621 Email: fmissai@costaseguro.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS CERRADOS: 0



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos proporcionados en este documento son veraces y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 1 de la Ley del RUC y Art. 3 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

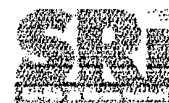
Urbano: 103HA070403

Lugar de emisión: GUAYAQUEL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/09/2013 10:57:34





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992619139001
RAZÓN SOCIAL: COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PLANES DE SEGURO		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS Número: 534 Referencia: PLANTA ALTA CENTRO DE SERVICIOS Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES Oficina: 1B Teléfono: Imprimir: 043875621 Email: info@costaseguro.com

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL
Parroquia: TAPQUI Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS
Número: 534 Referencia: PLANTA ALTA
CENTRO DE SERVICIOS Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES
Oficina: 1B Teléfono: Imprimir: 043875621 Email: info@costaseguro.com

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 24 SEP 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de una vez se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

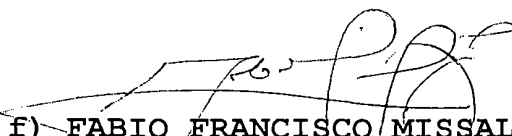
Usuario: MSHAD70466

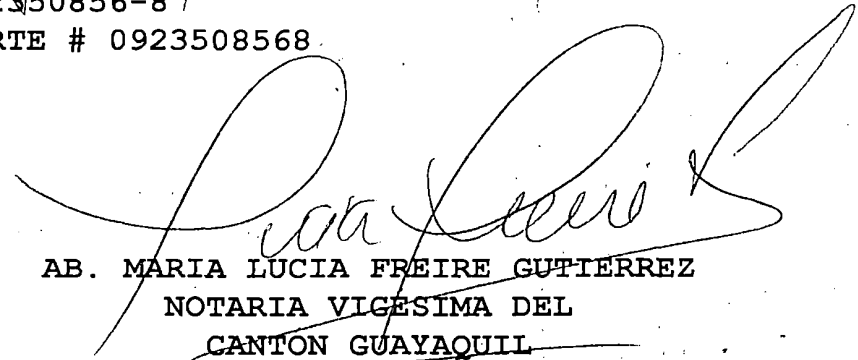
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/09/2013 10:07:34



Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados los documentos de ley. Leída que le fue de principio a fin, por mí la Notaria al otorgante en alta y clara voz, quien la aprueba se ratifica todo su contenido y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.-

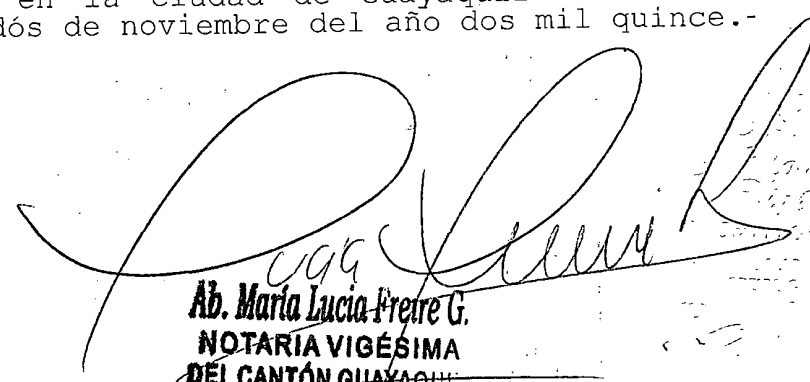
p. COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
RUC 0992619139001


f) **FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE**
D.N.I. # 95.412.775
C.C.092350856-8
PASAPORTE # 0923508568


AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil el día de hoy veintidós de noviembre del año dos mil quince.-




Ab. Maria Lucia Freire G.
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000001489



20150901020P01624

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901020P01624						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	0992619139001		GERENTE GENERAL	FABIO MISSALE ELIZALDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.020

FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2015

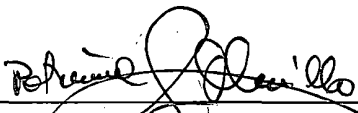
HORA DE REPERTORIO:16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas **116.457** a **116.479**, Registro Mercantil número **5.674**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60020




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1289201

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CO. DE CHAYAHUA
17 OCT 2016
Receptor: Monica L. Lopez Inarte
Firma: *[Signature]*
MORA: 16:30

lyabsy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/OCT/2016 13:37:19 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
FABIO MISSALE -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	63
--	----